

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS 2016-2020"**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en ejercicio de sus facultades, Constitucionales, Legales, y en especial las conferidas por el artículo 9 Decreto No. 00422 del 28 de mayo de 2002, demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Territorial de Salud de Caldas es un establecimiento público del orden Departamental, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No.446 del 30 de abril de 2002.

Que la Ley 152 del 1994 en su artículo 3 literal j) señala que el Proceso de Planeación establecerá los Elementos Básicos que comprenda la Planificación como una actividad.

Que la Ley 152 del 1994 en su artículo 3 literal m) señala que los programas y proyectos del Plan de Desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos.

Que el Plan Estratégico, es un documento que refleja las estrategias a seguir en el mediano y largo plazo, así como el seguimiento a través de los diferentes indicadores.

Que el Decreto No. 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), permite en su manual dirigir y evaluar el desempeño Institucional en términos de calidad y satisfacción, consagra en sus numerales 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.2.1 Contexto Estratégico.

Que los numerales 3.53 y 5.3 literal b, de la norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP-1000-2009 establece "Planes estratégicos".

Que en cumplimiento a las normas citadas y de acuerdo con los cambios normativos suscitados en los últimos años, el diagnóstico institucional efectuado en la vigencia 2016 y las directrices de la Alta Dirección, reflejan la necesidad de ajustar la Plataforma Estratégica de la Entidad y establecer el Plan Estratégico para el periodo 2016-2020.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de la Dirección Territorial de Salud de Caldas para la vigencia 2016-2020, el cual hace parte integral del presente documento.



**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS 2016-2020”**

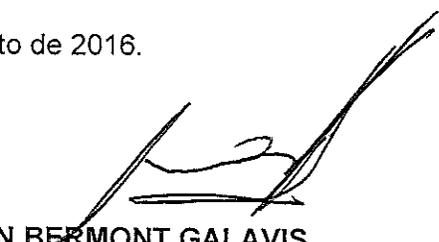
ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Corresponde a la Oficina de Asesora de Prensa y Comunicaciones de la DTSC, velar por el cumplimiento de la socialización y publicación del presente plan.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia y aplicación. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga los acuerdos No. 213 del 14 de diciembre de 2012 y No. 269 del 5 de octubre de 2015 y todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2016.


RICARDO GÓMEZ GIRALDO
Gobernador de Caldas (E)
PRESIDENTE DE LA JUNTA


GERSON BERMONT GALAVIS
Dirección Territorial de Salud de Caldas
SECRETARIO DE LA JUNTA

Proyectó y elaboró: Valentina Giraldo Carmona – Contratista Oficina Asesora de Planeación y Calidad

Revisó: Juan Pablo Ospina Rosas- Jefe Oficina Asesora de Planeación y Calidad.
Carlos Iván García Restrepo-Abogado Externo
Jorge Iván Salazar Cardona
Subdirector Jurídico

